

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

EXPEDIENTE: 9548

AB. PABLO CONSTANTINO ORDOÑEZ SAN ANDRES, en mi calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **PREDIAL E INDUSTRIAL MALONY S.A. EN LIQUIDACIÓN**, ante usted, comparezco y digo:

La compañía fue disuelta de oficio por la Superintendencia de Compañías según consta en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-2018-00000421 suscrita por la Ab. Mónica Bone Chica, Subdirectora de Disolución de fecha 15 de enero del 2018, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22 de enero del 2018.

Que de acuerdo a los artículos 21 y 190 de la Ley de Compañías vigente, he procedido a dar cumplimiento al registro de la transmisión de las acciones a favor de los herederos de los accionistas fallecidos señores: LAURO HERNAN ORDOÑEZ CORDERO quien era propietario de 968 acciones; y, LAURO MARCELO ORDOÑEZ SAN ANDRES quien era propietario de 8 acciones.-

Con tal antecedente, adjunto encontrará dos escrituras públicas del Acta Notarial de Posesión Efectiva de los bienes dejados por los causantes, y que detallo a continuación:

- 1) Acta Notarial de Posesión Efectiva de los bienes dejados por los señores cónyuges Lauro Hernán Ordóñez Cordero y Olga Mariana San Andrés Wandemberg a favor de los señores Pablo Constantino Ordóñez San Andrés, Fabrizio Ricardo Ordóñez San Andrés y Antonio Oliver Ordóñez San Andrés, otorgada por el Notario Cuadragésimo del cantón Guayaquil, el 20 de junio del 2018.
- 2) Acta Notarial de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor Lauro Marcelo Ordóñez San Andrés a favor de la cónyuge sobreviviente Cristine Victoria Nassour Baduy, y de sus hijos menores de edad Ana Cristina Ordóñez Nassour y Marcelo Andrés Ordóñez Nassour, otorgada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 26 de marzo del 2015.

Particular que pongo en conocimiento y para la respectiva actualización en el sistema de datos de la institución.

Atentamente,



AB. PABLO CONSTANTINO ORDOÑEZ SAN ANDRES
PRESIDENTE

C.C. 0909440828

E-mail: elipincaych@gmail.com

Teléf.: 0997640172



22-06-18
Recibido

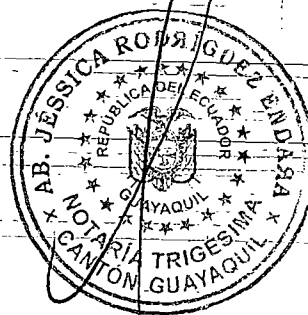


22/06/18

N° TRAMITE: 50097-0041-18
DOCUMENTO: Solicitud de trámite

8409

**DECLARACION JURAMENTADA.- QUE
HACE CRISTINE VICTORIA NASSOUR
BADUY CONYUGE SOBREVIVIENTE Y
MADRE DE LOS MENORES DE EDAD ANA
CRISTINA ORDOÑEZ NASSOUR Y
MARCELO ANDRES ORDOÑEZ NASSOUR.-
CUANTIA: INDETERMINADA.-**



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veinticinco de marzo del dos mil quince, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO., NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparecen, por sus propios derechos la señora **CRISTINE VICTORIA NASSOUR BADUY**, ecuatoriana, mayor de edad, ejecutiva, **CONYUGE SOBREVIVIENTE Y MADRE DE LOS MENORES DE EDAD ANA CRISTINA ORDOÑEZ NASSOUR Y MARCELO ANDRES ORDONEZ NASSOUR**; todos los comparecientes son mayores y menores de edad respectivamente, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad y hábiles en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación personal; Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de DECLARACION JURAMENTADA, a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta, del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase autorizar una de **DECLARACION JURAMENTADA**, contenida en las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por sus propios derechos la señora **CRISTINE VICTORIA NASSOUR BADUY**, ecuatoriana, mayor de edad, ejecutiva, **CONYUGE SOBREVIVIENTE Y MADRE DE LOS MENORES DE EDAD ANA CRISTINA ORDOÑEZ NASSOUR Y MARCELO ANDRES ORDONEZ NASSOUR**; los señores.- **SEGUNDA:**

0064313

0004309



ANTECEDENTES.- El causante cónyuge y padre, **SEÑOR LAURO MARCELO ORDOÑEZ SAN ANDRES**, dentro de la sociedad conyugal formada con la señora **CRISTINE VICTORIA NASSOUR BADUY** dejo los siguientes bienes muebles e inmuebles.- **Casa** ubicada en la **PRIMERA ETAPA de la URBANIZACIÓN BELO HORIZONTE**, ubicada en el kilometro once punto cinco de la vía Guayaquil- Salinas de esta ciudad de Guayaquil signada con el código catastral municipal numero noventa y seis- trece cero cinco- cero veintinueve- cero cero cero cero- cero - cero, vivienda que tiene los siguientes linderos y dimensiones: AL norte. Solar numero treinta con diecinueve metros quince centímetros; AL SUR: Solar numero veintiocho con veinte metros; AL ESTE: Calle pública con diez metros ochenta centímetros; y al OESTE: Urbanización Portofino con dieciséis metros cuarenta y dos centímetros; con una área total del terreno de Doscientos cincuenta y seis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, **vehículo marca Hyundai Tucson IX**, color negro, placas GRZ-2707 año de fabricación 2011, motor número G4KDAU141233.- **Cesión de Derecho de Posesión**, sobre el solar signado con el numero dieciséis C. de la manzana número cinco ubicado en la Ciudadela Puertas del Sol, Parroquia Urbana Tarqui de la ciudad de Guayaquil con un área total de un mil trescientos metros cuadrados, según escritura pública celebrada entre el señor Ricardo Daniel Escobar Martinez y señora Silvia Elizabeth Larrea Róbles de Escobar a favor del señor Lauro Marcelo Ordoñez San Andres, el uno de febrero del año dos mil dos. Terreno sobre el cual la Junta de Beneficencia, propietaria anterior aún no entrega los documentos para la elaboración de las escrituras definitivas.- Cuatro Acciones de la compañía **Industrial Predial Malony S.A.**- Las siguientes **Cuentas bancarias:** Cuenta Corriente Produbanco # 200602394, a nombre Marcelo Ordoñez San Andres - Pinturas Sudamericanas.-Banco del Pacífico #1011374446, a nombre de Lauro Ordóñez San Andres.- Banco de Machala #1130073723, a nombre de Lauro Ordóñez San Andres.- **b)** El nueve de mayo del dos mil doce, falleció el señor **LAURO MARCELO ORDOÑEZ SAN ANDRES**, según



Factura: 001-003-000001767



20150901030P08410

PROTOCOLIZACIÓN 20150901030P08410



FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE MARZO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NASSOUR BADUY CRISTINE VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908360134

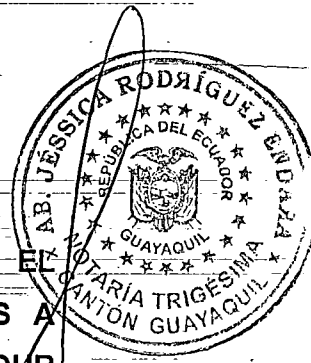
NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

0064320

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

8410



ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR LAURO MARCELO ORDOÑEZ SAN ANDRES A FAVOR DE SU CONYUGE SOBREVIENTE CRISTINE VICTORIA NASSOUR BADUY, Y LOS MENORES ANA CRISTINA ORDOÑEZ NASSOUR Y MARCELO ANDRES ORDOÑEZ NASSOUR REPRESENTADOS POR SU MADRE CRISTINE VICTORIA NASSOUR BADUY.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiséis de marzo del año dos mil quince, yo DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO., NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, extendiendo la presente acta, conforme a los antecedentes siguientes: Mediante escritura pública de Declaración Jurada y Pétición otorgada ante mí el veintiséis de marzo del año dos mil quince, la señora **CRISTINE VICTORIA NASSOUR BADUY**, ecuatoriana, mayor de edad, **CONYUGE SOBREVIVIENTE Y MADRE DE LOS MENORES DE EDAD ANA CRISTINA ORDOÑEZ NASSOUR Y MARCELO ANDRES ORDONEZ NASSOUR**; por nuestros propios derechos, ante usted respetuosamente, comparecemos y exponemos lo siguiente:

El nueve de mayo del dos mil doce, falleció mi cónyuge y padre de los menores de edad **ANA CRISTINA ORDOÑEZ NASSOUR Y MARCELO ANDRES ORDONEZ NASSOUR**; el señor **LAURO MARCELO ORDOÑEZ SAN ANDRES**, quedando en calidad de cónyuge sobreviviente y sus dos hijos, como únicos y herederos universales, de los bienes dejados por el causante. Como bienes sucesorios, el causante dentro de la sociedad conyugal formada con **CRISTINE VICTORIA NASSOUR BADUY**, dejó los siguientes bienes muebles e inmuebles.- **Casa ubicada en la PRIMERA ETAPA de la URBANIZACIÓN BELO HORIZONTE** ubicada en el kilometro once punto cinco de la vía Guayaquil- Salinas de esta ciudad de Guayaquil signada con el código catastral municipal numero noventa y seis- trece cero cinco- cero veintinueve- cero cero cero cero- cero – cero, vivienda que tiene los siguientes linderos y dimensiones: AL norte. Solar numero treinta con diecinueve metros quince centímetros; AL SUR: Solar numero veintiocho con veinte metros; AL ESTE: Calle pública con diez metros ochenta centímetros; y al OESTE: Urbanización Portofino con dieciséis metros cuarenta y dos centímetros; con una área total del terreno de Doscientos cincuenta y seis

0064321



metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados; **vehículo marca Hyundai Tucson IX**, color negro, placas GRZ-2707 año de fabricación 2011, motor número G4KDAU141233.- Cesión de Derecho de Posesión, sobre el solar signado con el **numero** dieciséis C de la manzana número cinco ubicado en la Ciudadela **Puertas del Sol**, Parroquia Urbana Tarqui de la ciudad de Guayaquil con un área total de un mil trescientos metros cuadrados, según escritura pública celebrada entre el señor Ricardo Daniel Escobar Martinez y señora Silvia Elizabeth Larrea Robles de Escobar a favor del señor Lauro Marcelo Ordoñez San Andres, el uno de febrero del año dos mil dos. Terreno sobre el cual la Junta de Beneficencia, propietaria anterior aún no entrega los documentos para la elaboración de las escrituras definitivas.- Cuatro Acciones de la compañía **Industrial Predial Malony S.A**; Las siguientes Cuentas bancarias: Cuenta Corriente Produbanco # 200602394, a nombre Marcelo Ordoñez – Pinturas Sudamericanas.- Banco del Pacífico #1011374446, a nombre de Lauro Ordoñez.- Banco de Machala #1130073723, a nombre de Lauro Ordoñez.- **Por lo expuesto señor Notario**, siendo nuestro ánimo entrar en posesión efectiva de los bienes muebles e inmuebles antes descritos, dejados por mi extinto cónyuge y padre de los menores **ANA CRISTINA ORDOÑEZ NASSOUR Y MARCELO ANDRES ORDONEZ NASSOUR**; en virtud de lo expuesto y de que se ha probado suficientemente la calidad invocada y amparado en lo que dispone el artículo dieciocho, numeral doce de la Ley Notarial en actual vigencia. Sírvase receptar nuestra declaración juramentada de conformidad con la Ley. Yo, el **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, concedo a los peticionarios **CRISTINE VICTORIA NASSOUR BADUY Y A LOS MENORES DE EDAD ANA CRISTINA ORDOÑEZ NASSOUR Y MARCELO ANDRES ORDONEZ NASSOUR**, debidamente representados por su madre **CRISTINE VICTORIA NASSOUR BADUY** la Posesión efectiva, Pro-indiviso y sin perjuicio de terceros sobre los bienes dejados por el causante, señor **LAURO MARCELO ORDOÑEZ SAN ANDRES**, descritos anteriormente.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



consta del Certificado de Defunción que se agrega en calidad de
habilitante quedando como herederos sobre los bienes muebles e
inmuebles antes indicados su cónyuge sobreviviente **CRISTINE
VICTORIA NASSOUR BADUY** y los menores de edad **ANA CRISTINA
ORDÓÑEZ NASSOUR Y MARCELO ANDRES ORDONEZ NASSOUR**;
según partida de matrimonio y partidas de nacimiento adjuntas,
respectivamente.- **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Con
los antecedentes expuestos, **CRISTINE VICTORIA NASSOUR BADUY** y
los menores de edad **ANA CRISTINA ORDÓÑEZ NASSOUR Y
MARCELO ANDRES ORDONEZ NASSOUR** representados por su madre
CRISTINE VICTORIA NASSOUR BADUY; bajo la gravedad del
juramento, declaran que son los únicos herederos con derecho para
suceder en los bienes muebles e inmuebles dejados por su cónyuge y
padre respectivamente, por ser los únicos cónyuge sobreviviente e
hijos del causante.- siendo estos los siguientes: Casa ubicada en la
PRIMERA ETAPA de la **URBANIZACIÓN BELOHORIZONTE** ubicada
en el kilómetro once punto cinco de la vía Guayaquil- Salinas de esta
ciudad de Guayaquil signada con el código catastral municipal número
noventa y seis- trece cero cinco- cero veintinueve- cero cero cero
cero - cero, vivienda que tiene los siguientes linderos y dimensiones: AL
norte: Solar número treinta con diecinueve metros quince centímetros;
AL SUR: Solar número veintiocho con veinte metros; AL ESTE: Calle
pública con diez metros ochenta centímetros; y al OESTE:
Urbanización Portofino con dieciséis metros cuarenta y dos centímetros;
con una área total del terreno de Doscientos cincuenta y seis metros
cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, **vehículo marca Hyundai
Tucson IX**, color negro, placas GRZ-2707 año de fabricación 2011,
motor número G4KDAU141233.- Cesión de Derecho de Posesión, sobre
el solar signado con el **NUMERO DIECISÉIS C** de la **MANZANA
NÚMERO CINCO** ubicado en la Ciudadela **PUERTAS DEL SOL**;
Parroquia Urbana Tarqui de la ciudad de Guayaquil con un área total
de un mil trescientos metros cuadrados, según escritura pública
celebrada entre el señor Ricardo Daniel Escobar Martinez y señora

0064322



Silvia Elizabeth Latrea Robles de Escobar a favor del señor Lauro Marcelo Ordoñez San Andres, el uno de febrero del año dos mil dos. Terreno sobre el cual la Junta de Beneficencia, propietaria anterior aún no entrega los documentos para la elaboración de las escrituras definitivas.- Cuatro Acciones de la compañía **Industrial Predial Malony S.A;** Las siguientes Cuentas bancarias: Cuenta Corriente Produbanco # 200602394, a nombre Marcelo Ordoñez San Andres - Pinturas Sudamericanas.- Banco del Pacífico #1011374446, a nombre de Lauro Ordóñez San Andres .- Banco de Machala #1130073723, a nombre de Lauro Ordóñez San Andres.- **CUARTA: PETICION.-** Por lo expuesto, **CRISTINE VICTORIA NASSOUR BADUY CONYUGE SOBREVIVIENTE** y los menores de edad **ANA CRISTINA ORDOÑEZ NASSOUR Y MARCELO ANDRES ORDONEZ NASSOUR**, representados por su madre **CRISTINE VICTORIA NASSOUR BADUY**; siendo su ánimo entrar en posesión efectiva de los bienes dejados por el causante abintestato, y amparados en lo dispuesto en el número Doce del Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial Publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitan al señor Notario que les concedan la posesión efectiva proindiviso y sin perjuicio de terceros de los bienes del causante; y, que ejecutoriada la misma, se ordene su inscripción en el Registro de la Propiedad respectivo.- Cumpla usted señor Notario con las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública".- Hasta aquí la minuta patrocinada por la Abogada ANA MAIA CAMPUZANO BLUM. Registro nueve dos mil catorce cuatrocientos noventa y cinco del foro de abogados del Guayas.- con los documentos que se agregan quedan elevados a escritura pública. Dejo constancia que los otorgantes se ratifican en todas y cada una de las declaraciones constantes en este instrumento. Se agregan: Partida de matrimonio, Certificados de nacimiento y Certificado de Defunción.- Yo, el Notario, doy fe: Que después de haber leído, en voz alta, toda esta escritura pública a los otorgantes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo en un sólo acto.-

CI
C.
C.

P.
AN.
MA

CR
C. C
C. V



[Signature]

CRISTINE VICTORIA NASSOUR BADUY

C. C. No. 0908360134

C. V. No.

[Signature]

P. LOS MENORES DE EDAD

ANA CRISTINA ORDOÑEZ NASSOUR;

MARCELO ANDRES ORDONEZ NASSOUR

[Signature]

CRISTINE VICTORIA NASSOUR BADUY

C. C. No. 0908360134

C. V. No.

[Large handwritten signature]

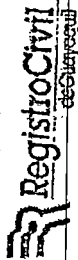
0064323



Dr. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

No.1671785

A large, stylized handwritten signature in the bottom left corner of the page.



CORPORACIÓN REGISTRO
CIVIL DE GUAYAQUIL

Ordoñez San Andres,
Lauro Marcelo

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
23	2012	4535	135



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE DEFUNCIONES



En el Cantón Guayaquil, Provincia de la Guayas de la República del Ecuador, a 10 días de Mayo de 2012, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Ordoñez San Andres, Lauro Marcelo; Cédula Identidad: 0913127866, de sexo Masculino, de estado civil Casado; y de 39 años de edad, ocurrida en la Parroquia Carbo /concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 9 de Mayo de 2012.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Nassour Baduy, Cristine Victoria, Cédula Identidad: 0908360134.

Hijo(a) de ORDOÑEZ CORDERO, LAURO HERNAN, C.I.: xxxxxxxxxx, y de SAN ANDRES WANDEMBERG, MARIANA, C.I.: xxxxxxxxxx.

Causa de la muerte: INSUFICIENCIA RENAL, DESEQUILIBRIO HIDROELECTROLITICO, PARADA CARDIACA, QUEMADURAS DE 2DO Y 3ER GRADO.

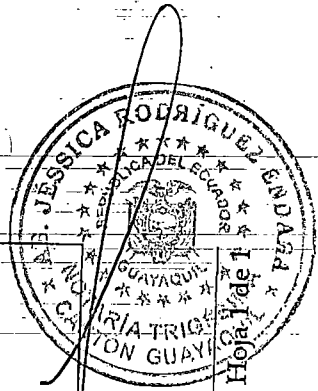
Solicita la inscripción: Ordoñez San Andres, Pablo Constantino, Cédula Identidad: 0909440828.
Relación(parentesco): HERMANO.
Observaciones: DR. JUAN MONTENEGRO REG# 3846

2012 MAY 17 D - 1: 55
Certifico que es copia del original
de Guayaquil

Declarante

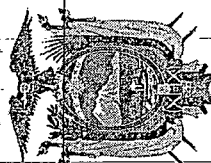
[Firma]
DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE NACIMIENTO



Certifico que con fecha 15 de Abril de 2009 en el TOMO 22, FOLIO 99, ACTA 4299, del libro de NACIMIENTOS de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL consta inscrito el NACIMIENTO de:

Ordoñez Nassour, Marcelo Andres, con Cédula Identidad: 0931170336, de sexo Masculino, nacido el 30 de Marzo de 2009, en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, como hijo de Lauro Marcelo Ordoñez San Andres, de nacionalidad Ecuatoriana, de Cédula Identidad número 0913127866 y de Cristine Victoria Nassour Baduy, de nacionalidad Ecuatoriana, de Cédula Identidad número 0908360134.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil a los 30 días del mes de Agosto del 2012.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 2-K Pág. 180 Acta 380

archiva.

de de

Jefe de Oficina

rimonio con
en la Of. de
con fecha
tomo pag. acta
de de

Jefe de Oficina

de de 19 y
nsta inscrita en la Of. de
n el tomo pag. acta
de de

Jefe de Oficina

NSCRIPCIONES O MARGINACIONES

En Quayas, hoy día 15 de mayo del dos mil cinco, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

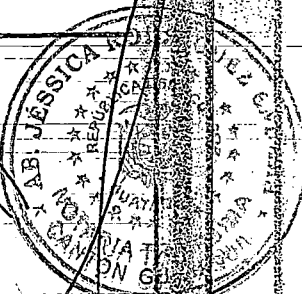
NOMBRES: Infra Cristine APELLIDOS: Ordóñez Nasour
SEXO: Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 10 mayo 2005
LUGAR: Quayas del Cantón Quayas Provincia Quayas
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Jaime Marcelo Ordóñez San Andrés
de nacionalidad Ecuadoriana, de estado civil casado, con Cédula de Identidad N° 091312786-6
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Cristine Victoria Nasour Boduy
de nacionalidad Ecuadoriana, de estado civil casada, con Cédula de Identidad N° 090836013-4
Solicitó esta inscripción Jaime Marcelo Ordóñez San Andrés con Cédula N° 091312786-6.

OBSERVACIONES:

HUELLAS DACTILARES DEL INSCRITO

Al señor Partida Celso Lizaso
de Quayas de Quayas
de 10 mayo 2005

MINISTRO DE GOBIERNO
REGISTRO CIVIL
Rosa Patricia Velep
Delegada de Registro



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 090836013-4

CIUDADANIA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: NASSOUR BABUY CRISTINE VICTORIA
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1976-12-21
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: VIUDA
LAURO
ORDONEZ SAN ANDRES

INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: PSICOLOGO CLINICO
E333314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NASSOUR CHAFIC
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BADUY TERESA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2012-06-13
FECHA DE EXPIRACION: 2022-06-13

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020 0284 0908360134

NUMERO DE CERTIFICADO: 020 0284
CEDULA: 0908360134
NASSOUR BABUY CRISTINE VICTORIA

GUAYAS
PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: GUAYAQUIL

CIRCONSCRIPCION: 2
PARROQUIA: LOS CEIBOS
ZONA: URBANA

Presidente de la Junta

— CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

0064327

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 12 Pág. 990

En Guayaquil Provincia de Guayas
 hoy día veinte de septiembre del dos mil tres

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Lauro Marcelo Ordóñez San Andrés
 nacido en Guayaquil el 01 de septiembre

1972, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ing. comercial
 con Cédula N° 0913127866, domiciliado en esta ciudad de esta
 anterior soltero, hijo de Lauro Hernán Ordóñez Cordero
 y de Mariana San Andrés Wanderberg

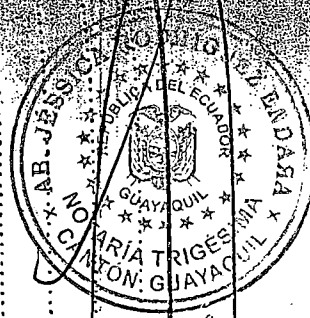
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Cristine Victoria Nassour
Baduy nacida en Guayaquil, el 21 de diciembre
1976, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión siicóloga

con Cédula N° 0908360134, domiciliada en esta ciudad, de estado ante
 rior soltera, hija de Chafis Nassour
 y de Teresa María Baduy

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil **FECHA:** 20-Septiembre-2003
 En este matrimonio participaron a su... hij... llamad...

OBSERVACIONES :

Acta # 08434



FIRMAS: Lauro Cordero Cristine Nassour

0064328

Jefe de Oficina

ión conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
 presente matrimonio, fue declarada mediante senten-

con fecha

se archiva.

de

Jefe de Oficina

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
 con fecha
 cuya copia se archiva.

de

Jefe de Oficina

TRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

OTR



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



Nº 6500059

USD. 0.50

REPÚBLICA COPIA INTEGRAL ECUADOR

NACI. MATRI. DEFU.



DEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

AÑO TOMO PAG ACTO

EFECTIVO: Que la presente foliolepta es conforme al original
que reposa en los archivos de esta Defatura Provincial.

Guayaquil

DEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION DEL GUAYAS

Victor Perez Ballester
DIRECTOR

26 MAYO 2005

COPIA QUEMADO PUEDE SU VALOR
26 MAYO 2005

CONT

CONC

IMPUES

CUERPO

ASEO P

TASA DE

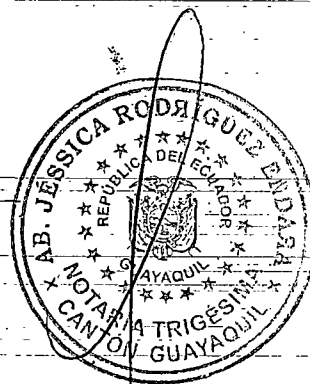
CONTRI

Imp. + A

Recargo:

esta inform
www.guay

REPUBLICA DEL ECUADOR					
		NÚMERO DE ESPECIE 0664172			
PLACA ACTUAL GRZ2707		PLACA ANTERIOR GRZ2707		FECHA MATRICULA 15-JUL-2014	
MARCA HYUNDAI		CLASE JEEP		TIPO STATION WAGON	
ANO FAB. 2011	MODELO TUCSON IX GL 5P 4X2 2.0 TM AC			PAIS ORIGEN COREA DEL SUR	
MOTOR G4KDAU141233		COLOR NEGRO			
CHASIS KMHJT81BABU185165		CARR. MET	COMBU GAS	PASAJ. 5	TONELAJE 75
OBSERVACION			CADUCA 30-DIC-2018	CILINDRAJE 2000	



APELLIDOS Y NOMBRES	
NASSOUR BADUY CRISTINE VICTORIA	
C.C./PASAPORTE/RUC 0908260134	RESIDENCIA GUAYAQUIL
DIRECCION CDLA LOS OLIVOS-AV. IRA # 5	TELEFONO
COOPERATIVA	DIGITADOR KRAMIREZ
AVALUO 10996	
TOTAL MATRICULA 22.00	DIRECTOR(a) REGISTRO VEHICULAR

0064330

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



Esta conforme a su original y en fe de ello confiere **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN
JURAMENTDA QUE HACE CRISTINE VICTORIA NASSOUR BABUY
CONYUGE SOBREVIVIENTE Y MADRE DE LOS MENORES DE EDAD ANA
CRISTINA ORDOÑEZ NASSOUR Y MARCELO ANDRES ORDOÑEZ NASSOUR
Celebrada ante el **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI**
CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE
ENTONCES el VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE misma que
sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil, **22 DE JUNIO DE 2018.- DOY**
FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
(GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO)
DIRECCIÓN FINANCIERA

Fecha de Pago: 13-ENE-2015

COMPROBANTE DE PAGO: 20007805

CONTRIBUYENTE: ORDOÑEZ SAN ANDRES LAURO Y CRISTINE NASSOUR
B.

CÓDIGO: 096-1305-029-0-0-0-1

CONCEPTO: IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES ANIO 2015

TÍTULO DE CRÉDITO No: W-450629

CLASIFICACIÓN: A

VALOR DE LA PROPIEDAD: \$101,455.20

TARIFA: 0.0004082590

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	35.13	35.13
CUERPO DE BOMBEROS	2.62	2.61
SECO PUBLICO	0.01	0.01
CASA DRENAJE PLUVIAL	2.63	2.63
CONTRIB. ESP. MEJORAS	54.82	54.82

Imp. + Adic:	\$190.41	Coactiva:	\$0.00		
Cargo:	\$0.00	Descuento:	\$7.03	TOTAL:	\$183.38

La información ha sido generada en el sitio web municipal. Puede ser comprobada ingresando al siguiente link:
www.guayaquil.gob.ec



COPIA PARA CIUDADANO

0064323

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**